

INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C., 18 de Octubre de 2024

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 371 de 2024 la **UT BOGOTA LECTORA LJ 24**, los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA A PRECIOS UNITARIOS HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA RED BIBLORED”**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Actualmente, la La Red está conformada por 148 espacios de lectura en la ciudad, entre los cuáles se encuentran: El libro se mueve en Transmilenio con las 12 Biblioestaciones 1 Biblomóvil, 2 Bibliotecas Itinerantes TIKA y 97 PPP, razón por la cual, se requiere que a través de un equipo técnico y profesional, el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a nivel metal-mecánico y de pintura para dichos espacios de lectura, así como el posible traslado de lugar de algunos módulos PPP en diferentes puntos de la Ciudad de Bogotá, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y requeridas.

De esta forma, es indispensable adquirir el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA A PRECIOS UNITARIOS HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA RED BIBLORED”**. Las propuestas sólo deberán presentarse en el formato anexo de **PROPUESTA ECONÓMICA**, que debe enviarse en formato PDF con firma del representante legal y en formato Excel ejecutable

CENTRO DE COSTOS	NOMBRE	TIPO
040	BP ITINERANTE - TIKA	BIBLIOTECA INTENERANTE
042	ESPACIOS NO CONVENCIONALES	BIBLOESTACIONES Y PPP

Relación de actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EAL				
No.	TIPO DE E.A.L.	EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	BIBLOESTACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTRUCTURA METALICA, DE LA BIBLOESTACION (PUERTAS, VENTANAS, PISO, TECHO Y MUROS), INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUES, RESANES, PINTURA ANTICORROSIVA, GRASA PARA RODACHINES, CAMBIO DE HERRAJES, MACILLA, LUJADO, 3 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
2,00	PPP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTRUCTURA METALICA, DEL PPP (P, MUROS, BAHUL, ASIENTO, TECHO), INCLUYE, CAMBIO DE HERRAJES, MACILLA, LUJADO, 3 MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
3,00	BIBLIOTECA ITINERANTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTRUCTURA METALICA, (MUROS, PISO, TECHO), INCLUYE CAMBIO DE BISAGRAS, CAMBIO DE HERRAJES, CAMBIO DE PIEZAS PARCIALES O COMPLETAS DE LA ESTRUCTURA, MACILLA, LUJADO, 3 MANOS PINTURA ANTICORROSIVA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00
4,00	REPOSICION DE BISAGRA PARA CUALQUIER E.A.L.	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS METALICAS DE ALTO TRAFICO RECTA, ACODADA, SUPERACODADA PARA PUERTAS U OTROS ELEMENTOS METALICOS. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ELEMENTO RETIRADO	PAR	1,00
5,00	REPOSICION DE PIEZA METALICA PUERTA Y MURO PARA CUALQUIER E.A.L.	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEZAS METALICAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ELEMENTO RETIRADO	M2	1,00
6,00	REPOSICION DE SILLA O BAUL PARCIAL O COMPLETO PARA CUALQUIER E.A.L.	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA O BAUL METALICO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ELEMENTO RETIRADO	M2	1,00
7,00	REPOSICION PARCIAL O COMPLETO DE TECHO PARA CUALQUIER E.A.L.	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO METALICO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS, ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE DISPOSICION FINAL DE ELEMENTO RETIRADO	M2	1,00
8,00	TRASLADO DE PPP	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE MODULO PPP EN LA CIUDAD DE BOGOTA. INCLUYE TRANSPORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MATERIAL Y MAQUINARIA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00

RELACIÓN DE SEDES BIBLOESTACIONES EN LAS CUALES SE EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES

ITEM	NOMBRE
1,00	Bibloestación Banderas Estación TransMilenio Banderas. Av.Calle 6 entre Carrera 78A/B y Carrera 78G
2,00	Bibloestación General Santander Transversal 35 con Carrera 50 Bis A
3,00	Bibloestación Héroes Estación de TransMilenio Héroes. Autopista Norte cll 80 bis, costado norte
4,00	Bibloestación Portal 20 de Julio Portal 20 de Julio Transmilenio, carrera 10 # 31 - 7
5,00	Bibloestación Portal Américas Portal TransMilenio Américas Av. Carrera 86 con Av. Calle 43 sur
6,00	Bibloestación Portal El Dorado Avenida elDorado # 90. Portal el Dorado de Transmilenio
7,00	Bibloestación Portal Sur Portal del Sur Transmilenio
8,00	Bibloestación Portal Usme portal de Transmilenio de Usme Av. carrera 14 con calles 65 y 68 Sur
9,00	Bibloestación Ricaurte Transmilenio Ricaurte NQS, Calle 13 con Cra. 30
10,00	Bibloestación San Diego Estación de Transmilenio San Diego Carrera 10 esquina con calle 26
11,00	Bibloestación Suba Portal Suba Transmilenio Cra. 104 con Ac. 145
12,00	Bibloestación Tunal TransMiCable Portal de Transmilenio Tunal Cl. 56 Sur #2365, Bogotá

RELACIÓN DE SEDES PPP EN LAS CUALES SE EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES

ITEM	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1,00	PPP	Villa Mayor	Antonio Nariño	Avenida Carrera 30 con Diag. 32 Sur
2,00	PPP	La Fragua	Antonio Nariño	Carrera 31 # 14 Bis - 59 Sur
3,00	PPP	Los Novios	Barrios Unidos	Ac 63 # 45 - 10
4,00	PPP	Gimnasio de Norte	Barrios Unidos	Cl. 63 B No. 27 b -59
5,00	PPP	Los Alcázares	Barrios Unidos	KRA. 24 # 71 - 25
6,00	PPP	Naranjos	Bosa	Cl. 70 Bis Sur Cra. 80 K
7,00	PPP	Palestina	Bosa	Cl 68 sur N° 81 G - 09
8,00	PPP	Clarelandia	Bosa	Cl. 58 J entre Cr. 80 B y 80 I
9,00	PPP	El Porvenir	Bosa	Calle 53 Sur con Cr 98
10,00	PPP	Urbanización La Esperanza	Bosa	Cil. 75 Bis Sur y Cil. 78 Sur y entre Cra. 79 y Cra. 80J
11,00	PPP	Autopista Sur	Bosa	Kra 72 # 57 H Sur -94
12,00	PPP	Gustavo Uribe Botero	Chapinero	Entre Cils. 70 y 70 Bis y Cras. 1,2,4
13,00	PPP	Los Hippies	Chapinero	Calle 60 con Cra. 7a - 8
14,00	PPP	Canal El Virrey	Chapinero	Cil. 87 entre Av. Cra. 13 y Autopista Norte
15,00	PPP	Meissen	Ciudad Bolívar	Av. Cl. 61 sur con Cr. 16 - 00
16,00	PPP	Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar	Cl 72 B sur 42 - 03
17,00	PPP	Candelaria La Nueva	Ciudad Bolívar	Calle 64 N°22h-27 Sur
18,00	PPP	Illimaní	Ciudad Bolívar	Cl. 71 P sur N° 27 B - 10
19,00	PPP	Urbanización La Estancia	Ciudad Bolívar	Cil 58D 74J - 51 sur
20,00	PPP	Altos de la Estancia	Ciudad Bolívar	Diagonal 67 A Sur #76A - 39
21,00	PPP	El Taller - El Ensueño	Ciudad Bolívar	ESQUINA NOR-OCCIDENTAL DE LA AVENIDA CALLE 68 SUR CON LA TRANSVERSAL 70 D
22,00	Ruralidad	Ruralidad Ciudad Bolívar	Ciudad Bolívar	Veredas
23,00	Ruralidad	Ruralidad Ciudad Bolívar / Usme	Ciudad Bolívar	Veredas
24,00	PPP	Unidad Deportiva El Salitre	Engativá	Carrera 66 A No. 53-96
25,00	PPP	Jardín Botánico	Engativá	Cil. 63 # 68-95
26,00	PPP	San Andrés	Engativá	Cl. 82 N° 100 A - 91

INVITACIÓN A COTIZAR No. 2024 - 58

27,00	PPP	Fundacional de Engativá Pueblo	Engativá	Cra 123 con calle 62
28,00	PPP	Villa Luz	Engativá	Carrera 63 f Bis # 77 c - 18
29,00	PPP	Humedal Santa María del Lago	Engativá	Cr 73 a N° 77-01
30,00	PPP	La Florida	Engativá	kilómetro 4, vía Engativá – Cota
31,00	PPP	El Carmelo	Engativá	Entre Carrera 101a y 104a Calle 71b Y Canal del Jaboque
32,00	PPP	Tronquitos	Engativá	Carrera 91 A # 75 -98
33,00	PPP	La Serena	Engativá	Av. Cr. 86 con Dg. 91
34,00	PPP	Sauzalito	Fontibón	Av Esperanza # 68 d - 43
35,00	PPP	Zona Franca	Fontibón	CLL.13 CRA 106
36,00	PPP	Atahualpa	Fontibón	Av Cl. 24 N° 113 - 51
37,00	PPP	Carmen de la Laguna	Fontibón	Dig 16 b # 104 - 23
38,00	PPP	Hayuelos	Fontibón	Costado Oriental De La Calle 28 Entre Carrera 78b Y 78
39,00	PPP	Cayetano Cañizares	Kennedy	Carrera 86 # 40 - 55 Sur
40,00	PPP	Patio Bonito	Kennedy	Cl. 33 bis sur con Cr. 88 D
41,00	PPP	Castilla	Kennedy	Cr. 75 N° 8 A - 31
42,00	PPP	Gilma Jiménez	Kennedy	Cl 51a Sur 82a 16
43,00	PPP	La Amistad	Kennedy	Tr. 78 J N° 41 - 10 Sur
44,00	PPP	Timiza	Kennedy	Dg. 40 G sur con Calle 41 sur
45,00	PPP	Lucerna	Kennedy	Kra 72 m # 38C - 03 sur
46,00	PPP	Plazoleta del Rosario	La Candelaria	Calle 12 Cra. 6a
47,00	PPP	El Renacimiento	Mártires	Calle 26 Cra. 22
48,00	PPP	Eduardo santos	Mártires	Cl 4 A con Cr. 18
49,00	PPP	Ricaurte	Mártires	Cra. 29 No. 8A - 26
50,00	PPP	Ciudad Montes	Puente Aranda	Cl. 10 sur N° 39 - 29
51,00	PPP	El Jazmín	Puente Aranda	Cl.1 G No. 41 A - 39
52,00	PPP	Puente Aranda	Puente Aranda	Entre Carrera 55 Y Carrera 56 Con Calle 15 Y Calle 16
53,00	PPP	Estadio Olaya Herrera	Rafael Uribe	Carrera 21 # 25 - 35 sur
54,00	PPP	Bosque de San Carlos	Rafael Uribe Uribe	Carrera 12C No 27A - 70 Sur
55,00	PPP	Los Molinos II	Rafael Uribe Uribe	Carrera 4 # 48 p Sur
56,00	PPP	Pijaos	Rafael Uribe Uribe	Carrera 10D Calle 34 Sur

INVITACIÓN A COTIZAR No. 2024 - 58

57,00	PPP	Quiroga	Rafael Uribe Uribe	Entre Carrera 55 Y Carrera 56 Con Calle 15 Y Calle 16
58,00	PPP	Entrenubes	San Cristóbal	Cra. 3a. Este No. 50-00 sur
59,00	PPP	Gaitán Cortés	San Cristóbal	Dg. 31 C sur N° 5 A - 20 este
60,00	PPP	Deportivo Primero de Mayo	San Cristóbal	Cl. 18 B sur N° 5-13 Antiguo Velódromo
61,00	PPP	La Victoria	San Cristóbal	Transversal 1f Este Con Diagonal 39 Sur Costado Nororiental
62,00	PPP	Villa de Los Alpes	San Cristóbal	Cra 3 B N° 35 - 22 sur
63,00	PPP	San Cristóbal	San Cristóbal	Cll. 17 A sur # 2 A - 60 este
64,00	PPP	La Independencia	Santa Fe	Cl. 26 entre Cra 5ª y 7ª
65,00	PPP	C.D.C. Lourdes	Santa Fe	AV Comuneros Calle 6 # 3 - 00
66,00	PPP	Las Cruces	Santa Fe	Carrera 5 a # 1 c -15
67,00	PPP	Urbanización Atabanza	Suba	Calle 127 con 50 A
68,00	PPP	Mirandela	Suba	Calle 188a Con prolongación de la Carrera 46 Costado Sur
69,00	PPP	Urbanización Cantalejo	Suba	Calle 160 Con Carrera 52a
70,00	PPP	Fontanar del Río	Suba	DG 145 Cra. 122 a
71,00	PPP	La Gaitana	Suba	Carrea 125 B con 132 a
72,00	PPP	Mirador de los Nevados	Suba	Cll 145 con Cra. 87
73,00	PPP	Tibabuyes	Suba	Cl. 139 con Tr. 119
74,00	PPP	Casa Blanca	Suba	Carrera 68 Entre Calles 140 Y 141
75,00	PPP	Urbanización La Floresta II	Suba	Calle 103 # 69 b - 49
76,00	PPP	Raizal	Sumapaz	CORREGIMIENTO RAIZAL
77,00	PPP	Nazareth	Sumapaz	CENTRO POBLADO NAZARETH
78,00	Ruralidad	Ruralidad Sumapaz	Sumapaz	Veredas
79,00	PPP	Paulo VI	Teusaquillo	Cr. 57 B N° 56 - 36 Pablo VI - II sector
80,00	PPP	Salitre Greco	Teusaquillo	Entre Calle 45 y Calle 46 con Carrera 66
81,00	PPP	Simón Bolívar	Teusaquillo	Cl. (Av.) 63 y 53, Av. (Cr.) 68 a 49
82,00	PPP	Acevedo Tejada	Teusaquillo	Kra 32 A # 27 A - 16 Dig Uni.Nacional.
83,00	PPP	Centro Nariño	Teusaquillo	Cl 25 N° 35 - 39 Conjunto Residencial
84,00	PPP	Nicolás de Federmán	Teusaquillo	KRA.36 A con Cille 58 A
85,00	PPP	San Luis	Teusaquillo	Entre Calles 60 Y 61 Con Carrera 18 Y 19a
86,00	PPP	El Tunal	Tunjuelito	Calle 48 B Sur y la Av Boyacá entre AV Mariscal Sucre y Av Villavicencio

87,00	PPP	Nuevo Muzú	Tunjuelito	Cr. 59 N° 52 A - 50 sur
88,00	PPP	Urbanización Altablanca	Usaquén	Cl.156 B N° 8 - 40
89,00	PPP	El Country	Usaquén	Cl 127 K 11D (Diagonal a Unicentro)
90,00	PPP	Santa Ana	Usaquén	Carrera 8 entre calles 110 y 112
91,00	PPP	Nueva Autopista	Usaquén	Tr 34A Dg # 138-01 Contiguo al CAI del Parque
92,00	PPP	La Aurora	Usme	Carrera 3 A Calle 71 F sur
93,00	PPP	San Cayetano	Usme	Cll 74Asur no. 13-80
94,00	PPP	Valles de Cafam	Usme	Dg. 91 B sur con Cr 2 D
95,00	PPP	Villa Alemana	Usme	Avenida Villavicencio 102-05 Sur
96,00	PPP	Virrey Sur	Usme	Cll 93 sur # 3 A - 00 Este
97,00	PPP	La Andrea	Usme	Cl. 80 sur N° 1 H - 54
98,00	PPP	Nuevo Milenio	Usme	Cl 67a Sur Cr 11 Costado Oriental
99,00	Biblioteca Itinerante	Biblioteca Itinerante	Teusaquillo	Cra 60#57-60

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con las obligaciones relacionadas con el área de Plantas Físicas y Mobiliario y teniendo en cuenta los diagnósticos realizados por la línea y las necesidades manifestadas por las bibliotecas, se requiere mejorar, conservar y mantener los ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA en óptimas condiciones para el usuario final

Obligaciones Específicas

1. Presentar al Supervisor del contrato, dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato, la programación de actividades (cronograma), los protocolos de mantenimiento, el listado de elementos de protección personal (EPP) para cada trabajador, exámenes pre-ocupacionales, certificaciones para trabajo en altura y demás documentos requeridos según las actividades a desarrollar.
2. El contratista deberá realizar una visita previa a los ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA, con el fin de revisar todos los aspectos físicos, técnicos y logísticos. También deberá evaluar los riesgos y coordinar las acciones necesarias con el personal de la Biblioteca y el supervisor del contrato.
3. Entregar 5 días después de la firma del contrato el cronograma de mantenimiento que deberá ser aprobado por el supervisor de plantas físicas y mobiliario del contrato.

4. Realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA, garantizando que el servicio se realice conforme a las especificaciones establecidas.
5. Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
6. Suministrar todos los elementos y/o componentes (herrajes, bisagras, soldadura, pintura, láminas, tornillería, platinas, remaches, etc.) necesarios para garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de cada uno de los ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA.
7. Contar con los equipos y herramientas necesarias, incluyendo una planta eléctrica para conectar equipos de soldadura en sitios sin conectividad eléctrica fija.
8. Prestar los servicios de inspección, diagnóstico, mantenimiento y correctivos, incluyendo:
 - i. Inspección mediante una visita de diagnóstico-mantenimiento-correctivos.
 - ii. Limpieza y lubricación de elementos mecánicos (apertura o cierre).
 - iii. Reparaciones menores y ajustes de estructuras (parales, columnas, perfiles metálicos, uniones, etc.).
 - iv. Rectificación de puntos y cordones de soldadura, ajustes de tornillería, herrajes, remaches, y elementos tipo portacandado, silla, módulo de libros, y/o Baul y letra "P" etc.
 - v. Pintado de las zonas intervenidas con esmalte exterior de color similar al existente.
9. Las actividades relacionadas anteriormente deberán ser ejecutadas de una forma técnica, con un personal idóneo y capacitado.
10. Entregar al Supervisor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización de cada intervención (revisión, mantenimiento o corrección), un informe detallado que incluya novedades, acciones tomadas, herramientas utilizadas, materiales sustituidos e instalados, y un informe fotográfico del antes y después de la intervención. Adjunto se debe entregar un informe fotográfico de cada PPP y cada Biblioestación, antes y después de la intervención estipulada.
11. Cambiar los insumos o materiales que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el área de Plantas Físicas y mobiliarios de Biblored, los cuales deberán ser reemplazados por elementos nuevos y de iguales o características superiores.
12. Garantizar que cada mantenimiento realizado asegure la integridad física, estabilidad y funcionalidad del mobiliario, sin costo adicional.
13. Entregar las fichas técnicas de los productos y equipos utilizados en la ejecución del contrato. Los insumos utilizados deben ser de primera calidad.
14. El contratista se hará responsable de dejar las instalaciones en el estado y condiciones en que se encuentran al iniciar el mantenimiento.
15. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en cantidad y calidad adecuada, para lograr los mejores resultados en el menor tiempo posible.
16. Disponer del transporte y del personal calificado para la entrega oportuna de los trabajos, según la programación aprobada.
17. Identificar a los empleados que prestarán el servicio mediante carnet y/o uniforme.
18. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con personal calificado e idóneo.

19. Los trabajadores del contratista deberán cumplir con las normas de seguridad, permitiendo la revisión por parte de vigilantes o personal autorizado de los elementos que entren o salgan de las dependencias.
20. Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento debido a manipulación indebida o mal manejo de los equipos por parte de los funcionarios.
21. Presentar los informes solicitados y necesarios, vía correo electrónico, relacionados con el avance de las actividades realizadas.
22. Adjuntar a las cuentas de cobro presentadas mensualmente los informes de avance, los cuales deben incluir diagnósticos, manuales de mantenimiento, recomendaciones, y fichas técnicas de los productos y equipos utilizados.
23. Cumplir con los lineamientos, normas, reglamentos y leyes ambientales aplicables (residuos, vertimientos, emisiones, etc.).

- **OBLIGACIONES SOBRE POLÍTICAS INTERNAS**

- **Para el eje de Calidad**

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de experiencia para prestar el servicio requerido
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica sobre Biblored y su normativa vigente

- **Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. El contratista debe afiliar a su personal al sistema de seguridad social (EPS, AFP y ARL) y pagar los aportes correspondientes mes a mes, incluyendo las tasas parafiscales que le correspondan según la ley.
2. Emplear personal que posea las habilidades, conocimientos, licencias y certificados necesarios para ejecutar los trabajos de manera segura y con calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales habilidades, conocimientos y aptitudes.
3. Dotar a su personal de las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo de forma segura y correcta. Estos implementos deben ser de buena calidad y en número suficiente para garantizar la seguridad de quien los utiliza.
4. El contratista debe reportar al contratante, de manera inmediata escrita al correo del supervisor del contrato, todo accidente, incidente de alto potencial y enfermedad laboral.
5. El contratista debe preparar un informe detallado, utilizando el formato de investigación de accidentes/incidentes aplicables, y entregarlo al contratante dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al accidente, incidente de alto potencial o confirmación de la enfermedad laboral. El informe debe contener los antecedentes del evento, la descripción de los hechos, el análisis

- y las acciones a tomar, así como una copia del reporte a las autoridades, de acuerdo con la legislación aplicable.
6. El contratista debe presentar un plan detallado de ejecución del servicio que contemple medidas específicas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo un cronograma de actividades que contenga revisiones periódicas de seguridad durante la ejecución de la actividad
 7. Asegurar que el personal asignado al mantenimiento esté debidamente capacitado en normativas de seguridad y manejo de equipos, incluyendo entrenamiento sobre el uso de equipos de protección personal (EPP), medidas de emergencia, prevención de riesgos eléctricos y trabajo en alturas, según corresponda.
 8. Realizar evaluaciones de riesgos específicas para cada equipo y componente del sistema a mantener, e implementar medidas preventivas y correctivas adecuadas según los riesgos identificados.
 9. Proveer y asegurar el uso adecuado de EPP conforme a los riesgos presentes durante las actividades de mantenimiento contratadas, incluyendo la inspección y mantenimiento regular de los EPP utilizados por el personal.
 10. Desarrollar procedimientos operativos estándar (POE) que incluyan medidas de seguridad específicas para cada tipo de mantenimiento, capacitando al personal en la correcta aplicación de los POE y en la identificación de situaciones de riesgo.
 11. Realizar inspecciones periódicas y pruebas de funcionamiento en los equipos y herramientas que utilizaran para prestar el servicio
 12. Manejar y disponer adecuadamente de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de las actividades contratadas dentro de las instalaciones de la Biblored, cumpliendo estrictamente con las normativas ambientales colombianas aplicables.
 13. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo leyes, reglamentos y normas aplicables durante la ejecución de todos los servicios y actividades relacionadas con el contrato.
 14. El contratante y su área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tienen la facultad de inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos necesarios para evaluar la aplicación de las normas de SST en las actividades desarrolladas como parte del servicio contratado; así como realizar auditorías para verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
 15. El contratista acepta y declara que la SST es esencial para la ejecución de los servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de SST establecidas se considerará una falta grave de sus obligaciones contractuales y facultará al contratante para tomar una o varias de las acciones descritas en las cláusulas de sanciones del contrato.

Requerimientos técnicos:

1. Entregar elementos requeridos por el contratante, en el plazo y bajo las condiciones definidas en el presente proceso y de acuerdo con la propuesta aceptada por la empresa.
2. Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el contratante, en caso de darse cambios de interlocutor informar oportunamente a la supervisión.
3. Garantizar el 100% de la calidad de los productos a entregar con base en las garantías otorgadas por los fabricantes.
4. Actualizar las fichas técnicas de los equipos y elementos a los cuáles se les haga el mantenimiento correspondiente, entregando la información completa de procedimientos, claves, accesos y demás concerniente al equipo.
5. Suministrar los informes, las fichas técnicas, manuales de uso y de mantenimiento, cartas de garantía y manual de funcionamiento de los elementos que se suministren nuevos.
6. Realizar la entrega según lo pactado, dentro del plazo definido de 5 días calendario contando desde la fecha de envío de la solicitud.
7. El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud del contratante y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores a los requerido por el contratante.
8. Informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato.
9. El contratista/proveedor se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo leyes, reglamentos y normas aplicables durante la ejecución de todos los servicios y actividades relacionadas con el contrato que se suscriba.
10. El contratista/proveedor acepta que la entidad contratante y su área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tienen la facultad de realizar supervisión en cualquier momento para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo leyes, reglamentos y normas aplicables al objeto contractual que se suscriba.
11. Las demás requeridas dentro del anexo técnico del contrato.

Para el Eje Ambiental

1. Cumplir con la política ambiental implementada por Biblored, desarrollando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Cumplir con las obligaciones ambientales que le apliquen para desarrollar las actividades o servicios. Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos que se generen al momento de desarrollar de las actividades o los servicios.
Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de disposición final emitidas por los gestores autorizados en relación al manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos generados dentro de las instalaciones.
3. Tener a disposición o en dado caso remitir copia de los informes o reportes que de acuerdo a las actividades o servicios deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo.
4. Incluir dentro de los criterios de selección de proveedores el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
5. Cumplir con las especificaciones establecidas en el Modelo del informe de la gestión de los residuos peligrosos generados por contratistas (Documento que hace aparte de este anexo técnico).

Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

▪ **Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. El contratista debe afiliar a su personal al sistema de seguridad social (EPS, AFP y ARL) y pagar los aportes correspondientes mes a mes, incluyendo las tasas parafiscales que le correspondan según la ley.
2. Emplear personal que posea las habilidades, conocimientos, licencias y certificados necesarios para ejecutar los trabajos de manera segura y con calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales habilidades, conocimientos y aptitudes.
3. Dotar a su personal de las herramientas y equipos necesarios y adecuados para la ejecución del trabajo de forma segura y correcta. Estos implementos deben ser de buena calidad y en número suficiente para garantizar la seguridad de quien los utiliza.
4. El contratista debe reportar al contratante, de manera inmediata escrita al correo del supervisor del contrato, todo accidente, incidente de alto potencial y enfermedad laboral.
5. El contratista debe preparar un informe detallado, utilizando el formato de investigación de accidentes/incidentes aplicables, y entregarlo al contratante dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al accidente, incidente de alto potencial o confirmación de la enfermedad laboral. El informe debe contener los antecedentes del evento, la descripción de los hechos, el análisis y

las acciones a tomar, así como una copia del reporte a las autoridades, de acuerdo con la legislación aplicable.

6. El contratista debe presentar un plan detallado de ejecución del servicio que contemple medidas específicas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo un cronograma de actividades que contenga revisiones periódicas de seguridad durante la ejecución de la actividad
7. Asegurar que el personal asignado al mantenimiento esté debidamente capacitado en normativas de seguridad y manejo de equipos, incluyendo entrenamiento sobre el uso de equipos de protección personal (EPP), medidas de emergencia, prevención de riesgos eléctricos y trabajo en alturas, según corresponda.
8. Realizar evaluaciones de riesgos específicas para cada equipo y componente del sistema a mantener, e implementar medidas preventivas y correctivas adecuadas según los riesgos identificados.
9. Proveer y asegurar el uso adecuado de EPP conforme a los riesgos presentes durante las actividades de mantenimiento contratadas, incluyendo la inspección y mantenimiento regular de los EPP utilizados por el personal.
10. Desarrollar procedimientos operativos estándar (POE) que incluyan medidas de seguridad específicas para cada tipo de mantenimiento, capacitando al personal en la correcta aplicación de los POE y en la identificación de situaciones de riesgo.
11. Realizar inspecciones periódicas y pruebas de funcionamiento en los equipos y herramientas que utilizarán para prestar el servicio
12. Manejar y disponer adecuadamente de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de las actividades contratadas dentro de las instalaciones de la Biblored, cumpliendo estrictamente con las normativas ambientales colombianas aplicables.
13. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo leyes, reglamentos y normas aplicables durante la ejecución de todos los servicios y actividades relacionadas con el contrato.
14. El contratante y su área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tienen la facultad de inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos necesarios para evaluar la aplicación de las normas de SST en las actividades desarrolladas como parte del servicio contratado; así como realizar auditorías para verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
15. El contratista acepta y declara que la SST es esencial para la ejecución de los servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de SST establecidas se considerará una falta grave de sus obligaciones contractuales y facultará al contratante para tomar una o varias de las acciones descritas en las cláusulas de sanciones del contrato.

- **NORMATIVA APLICABLE TRABAJO SEGURO:**

Los trabajos eléctricos deberán realizarse según la siguiente normativa:

- Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 1072 de 2015-Decreto único reglamentario del sector Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015-Decreto único ambiental.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones NTC 1669.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050:1998.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Minambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

3. GARANTÍA TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA SOBRE EL PRODUCTO O SERVICIO

La garantía mínima requerida sobre el servicio de mantenimiento preventivo prestado será de 6 meses.

Dentro del servicio de mantenimiento preventivo, el proveedor debe generar un diagnóstico para la elaboración del mantenimiento correctivo a los espacios, en el cual deberá suministrar elementos, partes, repuestos u otros necesarios, para que el espacio quede en pleno funcionamiento.

El Contratista deberá reponer los bienes defectuosos sin costo alguno o sustituir los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de la entrega siempre y cuando se encuentren dentro del plazo de garantía contados a partir de la comunicación escrita del supervisor. Si el Contratista no repone, sustituye los bienes defectuosos o corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, la entidad contratante podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones de la que haya lugar. El supervisor efectuara recibo a satisfacción de los bienes y servicios recibidos.

El oferente debe presentar un documento donde confirme la cantidad de tiempo de garantía ofrecida sobre el servicio ofertado, ya que es **HABILITANTE** dentro del proceso.

4. PRESUPUESTO:

Presupuesto: El presupuesto estimado por el Área de PLANTAS FÍSICAS Y MOBILIARIO, para una posible contratación es de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE \$77.884.877 que contenga mínimo la siguiente información** incluido cualquier tasa, impuesto o contribución que se derive. Las propuestas técnicas y económicas deberán ajustarse al presupuesto asignado, en caso de superarse la oferta se rechazará de plano.

En virtud de la modalidad de bolsa presupuestal, el contratante informará los servicios requeridos, y estos podrán disminuir o aumentar, conforme la necesidad del servicio.

Descripción de la necesidad

AREA	OBJETO DE LA MISIÓN DEL ÁREA
Plantas Físicas y Mobiliario	Mantenerlos inmuebles y mobiliario de la Red de bibliotecas Biblored en óptimas condiciones para la adecuada prestación del servicio
PLAN DE ACCION	ACCIÓN
V1 28 de mayo de 2024	Mantenimiento de Espacios Alternativos de Lectura

Consulta de los términos y condiciones de la invitación

Los términos y condiciones de la contratación, así como las actuaciones de la misma serán enviados a los correos de los invitados. La formulación de observaciones y sugerencias se recibirán en las fechas indicadas en el cronograma de la invitación a través del correo electrónico.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	Acción	AP	Valor
1601-000-24	Mantenimiento de Espacios Alternativos de Lectura	PFM-023	\$77.884.877

6. PLAZO DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será la comprendida entre el **01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.**

7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA OFERTA:

Persona natural

1. Copia de documento de identidad.
2. RUT
3. RIT (impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. Certificado de Registro Mercantil (si aplica).
5. Certificación bancaria activa a nombre del contratista.
6. Hoja de vida, con soportes de estudios y experiencia.
7. Certificaciones de Experiencia conforme se requieran
8. Certificados de afiliación activo como independiente a EPS y fondo
9. de pensiones vigente.
10. Certificado de afiliación activo como independiente a Arl, vigente
11. Examen médico preocupaciones
12. Certificaciones de antecedentes de Procuraduría
13. Certificaciones de antecedentes de Contraloría
14. Certificaciones de antecedentes de Personería
15. Certificaciones de antecedentes Judiciales Policía Nacional
16. Consulta de Inhabilidades (delitos sexuales cometidos contra
17. menores de 18 años) para el Representante Legal.
18. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
19. Redam
20. Carta de manifestación de aceptación de las obligaciones emanadas del contrato incluidas en el presente documento

Persona Jurídica

1. Certificado de existencia y representación legal.
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
 - ✓ El objeto social de la persona jurídica debe estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

- ✓ Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 668 de 1989.
- ✓. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, debe acreditar la existencia representación legal de cada uno de sus integrantes, adicionalmente debe aportar el Acta de Constitución del consorcio o la unión temporal
- 2. Registro Único Tributario (RUT), impreso en el año de la vigencia fiscal.
- 3. RIT (para el caso de domicilio en Bogotá).
- 4. Copia del documento de identidad del representante legal principal o suplente.
- 5. Certificación bancaria activa a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a 30 días.
- 6. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (expedido por el contador o representante legal, o revisor fiscal, según corresponda allegando cedula, tarjeta profesional y antecedentes vigentes del contador junta central de contadores). El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador junto con el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso. Además, deberá aportar la planilla de autoliquidación de aportes del personal a cargo, donde acredite estar al día en el pago de aportes a la fecha de cierre del proceso de acuerdo con la normatividad vigente.
- 7. Copia simple, íntegra y legible de la experiencia acreditada
- 8. Para el representante legal: Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá), fiscales (Contraloría General de la Republica), judiciales, registro nacional de medidas correctivas, registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad (cuando aplique según la Ley 1918 de 2018).
- 9. Para el oferente: Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y fiscales (Contraloría General de la Republica).
- 10. Propuesta técnica y oferta económica del oferente.
- 11. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique
- 12. Documento debidamente diligenciado y firmado, denominado: "Autorización Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018."
- 13. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- 14. Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales
 - *la misma documentación para cada uno de los integrantes de figuras plurales
 - **se recomienda pedir cita para gestionar RUT previamente a la adjudicación para mayor celeridad
- 15. Certificado de REDAM

16. Carta de manifestación de aceptación de las obligaciones emanadas del contrato incluidas en el presente documento

La presentación de la información anteriormente en listada debe ser presentada, ya que la misma es **HABILITANTE** dentro del presente proceso.

8. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

Los oferentes interesados en presentar propuesta, deberán contar con una experiencia general de **mínimo DOCE MESES (12)** en la ejecución de actividades de **SERVICIO MANTENIMIENTO DE MÓDULOS DE METALMECÁNICA SIMILARES A LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA, O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS COMO REJAS- PUERTAS Y/O CERRAMIENTOS METÁLICOS**, y deberán aportar certificaciones, cuyas sumatoria sea igual o supere el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 62.307.901** que contengan mínimo la siguiente información

- ✓ OBJETO DEL CONTRATO
- ✓ VALOR DEL CONTRATO
- ✓ ACTIVIDADES DESARROLLADAS
- ✓ NOMBRE DEL CONTRATANTE
- ✓ TELÉFONO DE CONTACTO DEL CONTRATANTE
- ✓ DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO
- ✓ VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La presentación de las certificaciones es **HABILITANTE** dentro del presente proceso.

PARA CONTRATOS PÚBLICOS DEBERÁ APORTAR EL RUP. El cual es plena prueba, pero la entidad podrá requerir soportes para validar el objeto ejecutado a satisfacción y que este coincidente con el aquí requerido.

PARA CONTRATOS PRIVADOS el oferente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central

de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.
- C. O con cualquier otro medio probatorio que demuestre la debida ejecución y terminación a satisfacción

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar el portal RUES y constatar la información aportada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP, para la acreditación de experiencia, multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, en cuyo caso la experiencia que se contabilizará será la ejecutada por el cedente y el cesionario. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. Esta situación deberá ser certificada adicionalmente en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en el presente pliego de condiciones.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá presentar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La información anterior, se debe soportar mediante certificados de contratos expedidos por la empresa contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, adiciones,

prórrogas, acta de entrega, acta de liquidación, copias de contrato, entre otros. Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación o recibo final y copias de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.

En caso de que la propuesta sea seleccionada, LA UT BOGOTA LECTORA LJ24 podrá solicitar documentos adicionales para verificar la experiencia.

Adicional de las certificaciones, se deberá diligenciar el siguiente cuadro relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor total del contrato incluyendo Otros SI
			Inicio	Fin		
1,00						
2,00						
3,00						
TOTAL						

La presentación del cuadro con la relación de la experiencia es **HABILITANTE** dentro del presente proceso.

9. PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato y su vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 50 SMMLV, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato.

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, PATRONAL, CRUZADA, GASTOS. (Estos amparos no podrán estar sub limitados inferior al 20% del amparo básico y sus deducibles no podrán ser superiores al 10% mínimo 5 SMLMV. Adicionalmente la cobertura por evento para todos los amparos no podrá estar sublimitada por debajo del 50% de la cobertura por vigencia)

Los beneficiarios deberán ser la UT BOGOTA LECTORA LJ 24 y los TERCEROS AFECTADOS, y los asegurados la UT BOGOTA LECTORA LJ 24 y el CONTRATISTA

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

En caso de que se amplíe el término del contrato EL CONTRATISTA tendrá la obligación de prorrogar las pólizas por un tiempo igual a la prórroga, o adición sin esta constancia no se cancelará el valor final del contrato.

10. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo de las actividades se deberá contar con el siguiente personal durante toda la ejecución de los trabajos:

- a. **Técnico / Tecnólogo en soldadura certificado** deberá contar con una experiencia mínima de **4 años**.

Profesional:	TÉCNICO / TECNÓLOGO EN SOLDADURA CERTIFICADO
Experiencia:	<u>Mínima de 4 años, con 2 años de experiencia profesional específica</u> en desarrollo de actividades de metalmecánica, corte, ensamble y pintura de estructuras metálicas de módulos para exteriores. Adicional, serán los coordinadores de las actividades a ejecutar en las sedes
Dedicación:	100%
Cantidad de Personal:	1 UNO

- a. **Auxiliar de soldadura y ensamble**

Profesional:	AUXILIAR DE SOLDADURA Y ENSAMBLE
Experiencia:	<u>Mínima de 4 años, con 2 años de experiencia profesional específica</u> en desarrollo de actividades como auxiliar de metalmecánica, corte, ensamble y pintura de estructuras metálicas de módulos para exteriores.
Dedicación:	100%
Cantidad de Personal:	1 UNO

El contratista deberá allegar la documentación que permita verificar por parte de la supervisión técnica, calidades académicas y de experiencia de cada uno de los perfiles requeridos, para la suscripción del acta de inicio, la cual deberá contener lo siguiente:

- Hoja de vida relacionando la experiencia.
- Fotocopia de la cédula
- Certificaciones de experiencia. (se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta

INVITACIÓN A COTIZAR No. 2024 - 58

profesional o de la inscripción de vigencia en COPNIA según aplique)

- Fotocopia de los títulos de formación requeridos.
- Fotocopia de las matrículas profesionales.
- Fotocopia de certificación de vigencia inscripción y/o antecedentes COPNIA para quien aplique y antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación, ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. Este tipo de documentos deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato y será objeto de verificación por parte del supervisor

La presentación de las certificaciones y demás documentos que soporten la información del perfil profesional y experiencia, son indispensables ya que el cumplimiento del personal mínimo es **HABILITANTE** dentro del presente proceso.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional.

Las certificaciones laborales deben indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Información de contacto del contratante.
- Nombre del profesional y documento de identidad.
- Número de contrato (en caso de aplicar).
- Objeto del contrato.
- Metros cuadrados del proyecto ejecutado (en caso de aplicar).
- Cargo desempeñado.
- Porcentaje de dedicación (en caso de indicarlo).
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones del curso trabajo seguro en alturas vigente del personal profesional, técnico y operativo, deben ser entregados a la supervisión en un tiempo máximo de 8 días hábiles después del acta de inicio del contrato.

El contratista manifiesta y conoce que el valor de su oferta presentada y ganadora incluye los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega total de los mismos a satisfacción de la supervisión, todo el personal idóneo y calificado que se oferte. Así mismo, cumplirá con el pago de seguridad social y parafiscales de todo el personal y el mismo deberán estar afiliados a la EPS, Caja de compensación, AFP y ARL bajo la razón social del contratista y no de otras empresas, entidades o como independiente, y deberá generar registro físico y/o virtual de dichos documentos para la revisión por parte de la supervisión del contrato.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 2024 - 58

El contratista y sus trabajadores deberán dar SIEMPRE cumplimiento a las siguientes resoluciones, decretos y leyes como mínimo, así como a las demás que apliquen dentro de la ley colombiana:

- RESOLUCIÓN NO. 4272 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021
- LEY 1562 DE 2012
- DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015
- RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019.

Así mismo entregará, dando cumplimiento a la ley, todos los elementos de protección personal necesarios y mínimos a todo el personal durante la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato dentro de las instalaciones de la Biblored, y deberá generar registro físico y/o virtual de dichos documentos para la revisión por parte de la supervisión del contrato.

La UT BOGOTA LECTORA LJ 24 se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador del contratista vinculado a la ejecución del contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la UT BOGOTA LECTORA LJ 24. En dicho caso, el contratista deberá presentar la nueva hoja de vida que cumpla con los requisitos antes mencionados, dentro de las 24 horas siguientes posteriores al recibo de la solicitud de la UT BOGOTA LECTORA LJ 24, sin desatender la ejecución del proyecto durante la transición del cambio del perfil.

11. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE.

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 371 DE 2024** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24** y la **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

La cotización debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BiblioRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción.

La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar

INVITACIÓN A COTIZAR No. 2024 - 58

en un proceso de contratación, si así lo dispone la **UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24**. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta, estarán a cargo del cotizante.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento **exclusivamente** al correo electrónico ofertas.contratacion@biblored.gov.co, indicando en el asunto de la siguiente manera:

NOTA: las propuestas que superen el valor del monto designado no se tendrán en cuenta al momento de la calificación.

ASUNTO: Invitación a cotizar No. xx – (escribir el nombre del oferente)

El cotizante no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

LA UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24 se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BiblioRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PUNTAJE

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	500
Experiencia adicional en años	200
Valor agregado: Candados	100
Valor agregado: Planta eléctrica	200
PUNTAJE MÁXIMO	1000

Anexo Técnico: Ver **ANEXO TECNICO** elaborado con los detalles y descripción de los trabajos a realizar.

a. Factor Económico

Esta ponderación versará sobre el precio indicado en la oferta económica, de conformidad con puntaje económico y fórmula señalada a continuación:

A la propuesta con el precio más bajo, BiblioRed le otorgará un máximo de **500** puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado

que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje obtenido.

Precio de la oferta económica de menor valor

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Precio de la oferta económica de menor valor}}{\text{Precio de la oferta económica en estudio}} \times \text{Puntaje Máximo (500)}$$

Precio de la oferta económica en estudio

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

- b. Experiencia:** Se otorgará un puntaje máximo de **200** puntos a las empresas que demuestren mayor cantidad de experiencia a la mínima solicitada (4 años). Por cada año de experiencia adicional a la mínima solicitada se asignarán 100 puntos hasta completar un máximo de 200 puntos o proporcional, de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de experiencia adicional	Puntaje asignado
Entre 1 a 2 años adicionales	100 puntos
Entre 2 a 3 años adicionales	100 puntos
Total obtenido Factor	200 Puntos

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		
1.0						
2.0						
3.0						
Total:						

El oferente debe entregar el cuadro de relación de la experiencia adicional totalmente diligenciado, y aportar la documentación que certifique dicha experiencia bajo los mismos parámetros con la que certifica la experiencia mínima solicitada. La presentación del cuadro con la relación de la experiencia y documentos son necesarios para otorgar el puntaje adicional

- c. Valor agregado CANDADOS:** Se otorgará un puntaje máximo de cien **(100) puntos** a las propuestas que ofrezcan suministrar **30 CANDADOS INTEMPERIE DE 70MM.**
- d. Valor agregado PLANTA ELÉCTRICA:** Se otorgará un puntaje máximo de cien **(100) puntos** a las propuestas que ofrezcan suministrar, durante el desarrollo del contrato, plantas

eléctricas propias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA para la conectividad de los equipos de electricidad y soldadura que se requieran para el desarrollo de las actividades a ejecutar.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para **LA UNION TEMPORAL BOGOTÁ LECTORA LJ24**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
Envío de invitación a presentar propuesta	18 de octubre de 2024	La invitación se enviará exclusivamente desde el correo contratacioncto371@biblored.gov.co
Cierre del Proceso -Plazo para presentar propuestas	22 de octubre de 2024 8 am	La propuesta debe ser enviada exclusivamente al correo ofertas.contratacion@biblored.gov.co
Evaluación	23 de octubre de 2024	Se publicará en la página web
Comunicación al oferente Seleccionado	25 de octubre de 2024	El proponente seleccionado será informado exclusivamente desde el correo contratacioncto371@biblored.gov.co
Firma de contrato	28 de octubre de 2024	

16. **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.** En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente Invitación y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

17. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, debe ser presentada exclusivamente en el formato “*PROPUESTA ECONÓMICA*”; de igual manera, TODOS los ítems descritos en la oferta deberán ser cotizados

INVITACIÓN A COTIZAR No. 2024 - 58

La presente oferta se presenta en integridad con el anexo técnico que forma parte integral del proceso y se compromete a cumplirlo a cabalidad.

Revisado y aprobado

[Diego Fernando Salazar Nuñez](#)
Coordinador de Plantas Físicas

Elaboró: Arq. Eleonora Alejandra Álvarez Pinilla – Profesional Junior Plantas físicas y mobiliario
Dra. Ligia Cobos - Asesora Jurídica
Revisó: Dra. Denis Adriana Montaña Torres - Coordinador Jurídico
Autorizó expedición: Claudia Marcela Ibagón López - Coordinadora Operativa